



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0009
08 ENE 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA REMUNERACIÓN DE LOS
DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2.005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 20 de diciembre de 2.005 faculta al Señor Rector para actualizar anualmente las remuneraciones de los docentes ocasionales y catedráticos, de acuerdo con la meta de inflación fijada por el Banco de la República.

Que el Banco de la República, anunció que la meta de inflación para el año 2013, será entre el 2.00% y 4.00% con una meta puntual de 3.00% para efectos legales.

Que se hace necesario, actualizar las remuneraciones de los docentes ocasionales y docentes catedráticos conforme al anterior porcentaje.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar el valor de la remuneración mensual de los docentes ocasionales de la Universidad del Quindío para el año 2.013 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

	Tiempo completo	Medio tiempo
Docente auxiliar:	\$ 1.937.600	\$ 968.800
Docente asistente:	\$ 2.140.200	\$ 1.070.100
Docente asociado:	\$ 2.395.100	\$ 1.197.600
Docente titular:	\$ 2.751.600	\$ 1.375.800

ARTÍCULO 2°: Actualizar el valor de la remuneración por hora de los docentes catedráticos de la Universidad del Quindío para el año 2.013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Catedrático auxiliar:	\$ 21.900
Catedrático asistente:	\$ 25.500
Catedrático asociado:	\$ 28.900
Catedrático titular:	\$ 33.800

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los ocho (8) días del mes de enero de 2013.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Elaboró: AREA GESTION HUMANA
Revisó: OFICINA ASESORA JURIDICA